ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las nueve horas del día veintinueve de diciembre del año dos mil once, se reúnen: Lic. Claudia Penayo, Directora Administrativa y Responsable de la UOC CONADERNA; Lic. Hugo Melgarejo Director Financiero de la CONADERNA, Sr. Nelson Cano, Director de Control Interno Honorable Cámara de Senadores; Fabiola Medina Orrego, Encargada de PAC y Pliegos de la UOC CONADERNA, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la contratación Directa Nº **26/2011**, **"PASAJES AÉREOS"**, PAC N° 227.269. El Comité de Evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha veinte de diciembre de dos mil once a las nueve horas, presentando ofertas las firmas:

- **PREMIER VIAJES**
- **RAINBOW S.R.L**
- **SERVI TRAVEL S.R.L**

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia de que no se ha solicitado nota de disconformidad, errores y omisiones, en virtud al artículo 59° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*PREMIER VIAJES*	*RAINBOW S.R.L*	*SERVI TRAVEL S.R.L*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Financiero
CONADERNA

Lic. Claudia Esther Penayo O.
Directora U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Moriñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PREMIER VIAJES	RAINBOW S.R.L	SERVI TRAVEL S.R.L
			PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO
1	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO (PASAJE AEREO NACIONAL E INTERNACIONAL).	1	**0 %**	**5,5 %**	**6 %**

La adjudicación de la presente contratación se realizara por **"POR EL TOTAL".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61º del Decreto Nº 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **PREMIER VIAJES**; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple/ N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	PREMIER VIAJES
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.	
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	cumple
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio)	Cumple
6	Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
8	Fotocopia autenticada del certificado de habilitación de la I.A.T.A. (International Air Sport Association)	Cumple
9	Fotocopia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo	Cumple

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Hugo R. Melgarejo Pérez
Director Financiero
CONADERNA

Lic. Claudia Esther Denayo O.
Directora U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PREMIER VIAJES S.R.L
1	**PASAJE AÉREO**	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO (PASAJE AEREO NACIONAL E INTERNACIONAL).	CUMPLE

Se verifica que la oferta de la firma "**PREMIER VIAJES S.R.L**" cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa "**PREMIER VIAJES S.R.L**" por el monto mínimo de **Gs. 45.000.000** (guaraníes cuarenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 90.000.000** (guaraníes noventa millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas con cuarenta minutos.----------

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Financiero
CONADERNA

Lic. Claudia Esther Penago D.
Directora U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Paulin Cano Rodríguez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité y el artículo 65°del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la empresa **"PREMIER VIAJES S.R.L".** Por el monto mínimo de **Gs. 45.000.000** (guaraníes cuarenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 90.000.000** (guaraníes noventa millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la Contratación Directa **N° 26/2011 "PASAJES AEREOS" (AD REFERENDUM).**----------

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación
Presidenta